



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00175859- -UNC-VDE#FP

VISTO

El pedido de PASE Y EQUIVALENCIAS realizado por el Sr. Natán Echeverría. DNI: 42.265.853 para la carrera Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba y

CONSIDERANDO:

Que ha presentado en formato digital el certificado analítico donde consta la aprobación de las asignaturas: Psicoestadística I y II; Psicología del desarrollo I; Historia de la Psicología; Neurociencia I y II; Teoría Psicológica Psicoanalítica I y II de la carrera Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad del Aconcagua así como el programa oficial de las mismas.

Que asimismo el Sr. Natán Echeverría ha presentado la constancia de no sanción disciplinaria.

Que las materias otorgadas en carácter de equivalencias se deberían acreditar una vez que se hayan aprobado las correlativas contempladas en la reglamentación actual.

Que los coloquios otorgados por sistema de equivalencias deberían rendirse cuando se hayan aprobado la totalidad de las materias correlativas que establece el plan de estudios de esta Facultad.

Que durante el transcurso del año 2020 el Sr. Natán Echeverría se ha matriculado en la Carrera Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba cursando como estudiante regular el ciclo de nivelación para el ciclo lectivo 2021.

Que se ha expedido la comisión designada por RHCD 269/18 para evaluar las equivalencias solicitadas en las Áreas de Formación Básica, sobre las asignaturas: Psicoestadística Descriptiva e Inferencial; Ps. Evolutiva de la Niñez; Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea; Neurofisiología y Psicofisiología; Psicoanálisis.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar EQUIVALENCIA en la asignaturas: Psicología Evolutiva de la Niñez Cátedra A con una calificación de 10 (diez); Psicoestadística Descriptiva e Inferencial Cátedra A con una calificación de 10 (diez); Psicoanálisis con una calificación de 10 (diez); y Neuropsicología y psicofisiología Cátedra A con una calificación de 9 (nueve) .

ARTÍCULO 2°: Otorgar EQUIVALENCIA a la recurrente en el CURSO DE NIVELACIÓN de la Facultad de Psicología de esta Universidad PREVIO COLOQUIO sobre los siguientes temas: el Rol de la Universidad como institución social; el rol del estudiante y el egresado universitario.

ARTÍCULO 3°: Otorgar EQUIVALENCIA PARCIAL en la asignatura Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea Cátedra A, PREVIO COLOQUIO de los siguientes contenidos: Historia de la psicología en Argentina: orígenes y estado actual.

ARTÍCULO 4°: Autorizar a Oficialía a cargar en el sistema guaraní las equivalencias totales otorgadas sólo después de que el estudiante haya aprobado las correlativas contempladas en el Plan de Estudios Actual de la carrera.

ARTÍCULO 5°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.